



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Co

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020 – 00512– 00  
Asunto: Requiere previo a admisión

Armenia, viernes 15 enero 2021.

Previo a estudiar la admisión de la presente solicitud para celebración de Matrimonio Civil y a fin de darle cumplimiento a lo establecido en los artículos 169 a 171 del Código Civil, se requiere a los solicitantes para que informen, si tienen o no hijos en común o de relaciones anteriores y estén bajo su patria potestad, o bajo su tutela o curatela, en caso afirmativo deberán allegar los respectivos registros civiles de nacimiento, copia auténtica de la providencia por la cual se designó curador a los hijos, del auto que le discernió el cargo y del inventario de los bienes de los menores.

Para lo anterior, se concede el término de quince [15] días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de este auto, so pena de archivarse la solicitud.

/Egh

Se notifica por estado el lunes 18 enero 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ea6733a1fc177e75f68a7e5f4ff076b52dfcb0b73bb0b5f5a1c26f45f638228**

Documento generado en 15/01/2021 10:35:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**